

ACUERDO CEPECOAH/DIP/001/2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE COAHUILA, PARA LA ELECCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTES A DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2025-2026.

GLOSARIO

ABREVIATURA	DENOMINACIÓN COMPLETA
CDE	Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila.
CEN	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
CEPE	Comisión Estatal de Procesos Electorales del estado de Coahuila.
CNPE	Comisión Nacional de Procesos Electorales.
PROVIDENCIAS	Las emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional,
CPN	Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
ESTATUTOS GENERALES	Estatutos Generales del Partido Acción Nacional La emitida en fecha 24 de marzo de 2026
INVITACION	
REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
ROEM	Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional

ANTECEDENTES.

- I. Mediante acuerdo identificado CPN/SG/017-15/2023. emitido por la CPN el 04 de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, párrafo 1, de los Estatutos, se designó como integrantes de la CEPE a:

N°	NOMBRE	CARGO
1	CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA	PRESIDENTA
2	BERNARDO GONZALEZ MORALES	INTEGRANTE
3	ERNESTO SARO BOARMAN	INTEGRANTE

II. El de 19 de agosto de 2023 se instaló la CEPE, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Selección de Candidaturas, supletoriamente aplicable a los procesos de selección de órganos de dirección partidista, en materia de integración de las autoridades encargadas de organizarlos y conducirlos.

III. En fecha 24 de marzo de 2026 el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias por la que se autoriza la emisión de la Invitación dirigida a la militancia del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y a la ciudadanía en general del estado de Coahuila de Zaragoza, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del congreso del estado de Coahuila de zaragoza, que registrará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2025-2026, de acuerdo con el documento identificado como SG/013/2026.

IV. En fecha 2 de septiembre de 2025, el comisionado BERNARDO GONZALEZ MORALES, presento renuncia al cargo de comisionado, por motivos personales, misma que fue efectiva para la propia fecha.

V.- En el periodo comprendido del 24 de marzo al 2 de abril de 2026, de conformidad con el Capítulo II de las disposiciones generales, numerales del 1 al 8 de la referida invitación, presentaron solicitud las siguientes fórmulas de aspirantes a ser propuestas a Diputados Locales de Mayoría Relativa.

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	11
	SUPL	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	11
28-Mar-26	PROP.	ABRAHAM ADOLFO REBOLLAR DE LA CRUZ	10
	SUPL	JUAN GONZALEZ GARCIA	10
28-Mar-26	PROP.	MA. GUADLAUPE MONTES MARQUEZ	1
	SUPL	VERONICA RODRIGUEZ CARILLO	1
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	5

	SUPL	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	5
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	13
	SUPL	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	13
1-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	13
	SUPL	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	13
1-Abr-26	PROP.	THALIA PEÑALOZA VALLEJO	9
	SUPL	ANA MIREYA MARTINEZ ENRIQUEZ	9
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	15
	SUPL	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	15
2-Ar-26	PROP.	JUANA FRANCISCA PARRA SALAS	16
	SUPL	ANDREA VALERIA GALVAN MARTINEZ	16
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	15
	SUPL	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	15
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	8
	SUPL	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	8
2-Abr-26	PROP.	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
	SUPL	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
2-Abr-26	PROP.	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
	SUPL	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
2-Abr-26	PROP.	ESEQUIEL SOTO GARCIA	7
	SUPL	MANUEL PACHECANO ESPIRICUETA	7
2-Abr-26	PROP.	KIMBERLY ALONDRA MARIA REGALADO MOLINA	12
	SUPL	SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERDA	12
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	6
	SUPL	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	6
2-Abr-26	PROP.	GABRIELA AMANDA ARCE CABAÑAS	1
	SUPL	AMANDA CABAÑAS SOSA	1
2-Abr-26	PROP.	ARGENTINA CARDENAS LOZANO	14
	SUPL	SARAI AGUILAR MONDRAGON	14
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	2
	SUPL	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	2
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	4
	SUPL	ERIKA SALAS CERVANTES	4
2-Abr-26	PROP.	CESAR EZEQUIEL MACARENO SANCHEZ	3
	SUPL	PEDRO JOSUE QUISTIANO TORRES	3

VI.- En el periodo comprendido del 24 de marzo al 2 de abril de 2026, de conformidad con el capítulo II de las disposiciones generales, numerales del 1 al 8 de la referida invitación, presentaron, las siguientes fórmulas de aspirantes a ser propuestas a Diputados Locales de Representación Proporcional:

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	RP
	SUPL	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	RP
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	RP
	SUPL	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	RP
	SUPL	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	RP
1-Abr-26	PROP.	JOSE ALONSO CANALES ALVARADO	RP
	SUPL	MELECIO OROZCO MARTINEZ	RP
1-Abr-26	PROP.	SAN JUANA CORONADO MARTINEZ	RP
	SUPL	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL	RP
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	RP
	SUPL	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	RP
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	RP
	SUPL	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	RP
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	RP
	SUPL	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	RP
2-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	RP
	SUPL	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	RP
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
	SUPL	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	RP
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	RP
	SUPL	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	RP
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	RP
	SUPL	ERIKA SALAS CERVANTES	RP

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo

establecido en los artículos 23, numeral 1, inciso c), 25, numeral 1, inciso f) y 34, numeral 2, inciso e) y f), que a la letra indican:

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupan a sus militantes, y,

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

SEGUNDO. Mediante Providencias SG/007/2026, de fecha 29 de enero de 2026, se aprobó que el método de selección de candidaturas a las diputaciones del Congreso de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, sea el método extraordinario establecido en el artículo 103, numeral 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

TERCERO. – En fecha 24 de marzo de 2026, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias SG/012/2026, mediante las cuales se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas de Diputaciones Locales en el estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, reservándose los siguientes distritos para mujeres, a efecto de cumplir con la paridad.

GENERO	DISTRITO
MUJER	1
MUJER	6
MUJER	9
MUJER	11
MUJER	12

MUJER	13
MUJER	14
MUJER	16

CUARTO.- La Comisión Permanente del Consejo Nacional será la autoridad responsable del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTO. Que en concordancia con lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, la Comisión Nacional de Procesos Electorales y la Comisión Estatal de Procesos, por sí o través de sus órganos auxiliares, realizará el registro de candidaturas y apoyará a la Comisión Permanente Nacional en la organización de los expedientes para el registro de precandidaturas, así como las actividades descritas en la presente invitación.

SEXTO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales o diputaciones locales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal o bien, las y los ciudadanos que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local y pretendan registrarse a alguna precandidatura a un cargo de elección local, requerirán de la aprobación de la Comisión Permanente Estatal

SEPTIMO. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 108 de los Estatutos Generales, la CNPE es competente para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de la misma norma interna.

Que la Invitación en su capítulo II numerales 1, 2, 8, 9 y 10 establece que la CEPE será la responsable de recibir, revisar y en su caso, emitir la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de las fórmulas presentadas por las y los militantes interesados en participar en el proceso de elección de candidatos a Diputados Locales de Mayoría y de Representación proporcional.

OCTAVO. Que dentro del periodo de registro comprendido del 24 al 31 de marzo y hasta el 2 de abril de 2026, se registraron las siguientes fórmulas por el Principio de Mayoría Relativa de manera personal y directa:

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	11
	SUPL	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	11
28-Mar-26	PROP.	ABRAHAM ADOLFO REBOLLAR DE LA CRUZ	10
	SUPL	JUAN GONZALEZ GARCIA	10
28-Mar-26	PROP.	MA. GUADALUPE MONTES MARQUEZ	1
	SUPL	VERONICA RODRIGUEZ CARILLO	1
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	5
	SUPL	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	5
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	13
	SUPL	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	13
1-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	13
	SUPL	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	13
1-Abr-26	PROP.	THALIA PEÑALOZA VALLEJO	9
	SUPL	ANA MIREYA MARTINEZ ENRIQUEZ	9
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	15
	SUPL	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	15
2-Abr-26	PROP.	JUANA FRANCISCA PARRA SALAS	16
	SUPL	ANDREA VALERIA GALVAN MARTINEZ	16
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	15
	SUPL	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	15
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	8
	SUPL	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	8
2-Abr-26	PROP.	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
	SUPL	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
2-Abr-26	PROP.	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
	SUPL	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
2-Abr-26	PROP.	ESEQUIEL SOTO GARCIA	7
	SUPL	MANUEL PACHECANO ESPIRICUETA	7
2-Abr-26	PROP.	KIMBERLY ALONDRA MARIA REGALADO MOLINA	12
	SUPL	SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERDA	12
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	6
	SUPL	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	6

2-Abr-26	PROP.	GABRIELA AMANDA ARCE CABAÑAS	1
	SUPL.	AMANDA CABAÑAS SOSA	1
2-Abr-26	PROP.	ARGENTINA CARDENAS LOZANO	14
	SUPL.	SARAI AGUILAR MONDRAGON	14
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	2
	SUPL.	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	2
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	4
	SUPL.	ERIKA SALAS CERVANTES	4
2-Abr-26	PROP.	CESAR EZEQUIEL MACARENO SANCHEZ	3
	SUPL.	PEDRO JOSUE QUISTIANO TORRES	3

NOVENO. Que dentro del periodo de registro comprendido del 24 al 31 de marzo y hasta el 2 de abril de 2026, se registraron las siguientes fórmulas por el Principio de Representación Proporcional de manera personal y directa:

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	RP
	SUPL.	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	RP
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	RP
	SUPL.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	RP
	SUPL.	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	RP
1-Abr-26	PROP.	JOSE ALONSO CANALES ALVARADO	RP
	SUPL.	MELECIO OROZCO MARTINEZ	RP
1-Abr-26	PROP.	SAN JUANA CORONADO MARTINEZ	RP
	SUPL.	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL	RP
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	RP
	SUPL.	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	RP
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	RP
	SUPL.	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	RP
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	RP
	SUPL.	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	RP
2-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	RP
	SUPL.	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	RP
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
	SUPL.	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	RP
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	RP

	SUPL	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	RP
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	RP
	SUPL	ERIKA SALAS CERVANTES	RP

DECIMO. Que el día 6 de Abril de 2026 sesionó la CEPE a efecto de llevar a cabo la revisión documental referida en el Capítulo II de las providencias e invitación, encontrando cumplidos los requisitos de registro de los solicitantes.

DECIMO PRIMERO. Por consiguiente, de la revisión del expediente relativo a la solicitud de registro presentada por los aspirantes a propuestas candidatos locales de Mayoría Relativa registrados en el periodo del 24 al 31 de marzo y hasta el 2 de abril de 2026, se somete a votación declarar la procedencia de las siguientes formulas:

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	11
	SUPL	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	11
28-Mar-26	PROP.	ABRAHAM ADOLFO REBOLLAR DE LA CRUZ	10
	SUPL	JUAN GONZALEZ GARCIA	10
28-Mar-26	PROP.	MA. GUADALUPE MONTES MARQUEZ	1
	SUPL	VERONICA RODRIGUEZ CARILLO	1
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	5
	SUPL	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	5
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	13
	SUPL	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	13
1-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	13
	SUPL	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	13
1-Abr-26	PROP.	THALIA PEÑALOZA VALLEJO	9
	SUPL	ANA MIREYA MARTINEZ ENRIQUEZ	9
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	15
	SUPL	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	15
2-Abr-26	PROP.	JUANA FRANCISCA PARRA SALAS	16
	SUPL	ANDREA VALERIA GALVAN MARTINEZ	16
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	15
	SUPL	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	15
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	8
	SUPL	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	8
2-Abr-26	PROP.	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
	SUPL	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
2-Abr-26	PROP.	DIEGO CORTES ESPINOSA	15

	SUPL	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
2-Abr-26	PROP.	ESEQUIEL SOTO GARCIA	7
	SUPL	MANUEL PACHECANO ESPIRICUETA	7
2-Abr-26	PROP.	KIMBERLY ALONDRA MARIA REGALADO MOLINA	12
	SUPL	SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERDA	12
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	6
	SUPL	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	6
2-Abr-26	PROP.	GABRIELA AMANDA ARCE CABAÑAS	1
	SUPL	AMANDA CABAÑAS SOSA	1
2-Abr-26	PROP.	ARGENTINA CARDENAS LOZANO	14
	SUPL	SARAI AGUILAR MONDRAGON	14
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	2
	SUPL	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	2
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	4
	SUPL	ERIKA SALAS CERVANTES	4
2-Abr-26	PROP.	CESAR EZEQUIEL MACARENO SANCHEZ	3
	SUPL	PEDRO JOSUE QUISTIANO TORRES	3

Se aprueba por unanimidad de votos.

DÉCIMO SEGUNDO. Por consiguiente, de la revisión del expediente relativo a la solicitud de registro presentada por los aspirantes a propuestas candidatos locales de Representación Proporcional relativa registrados en el periodo del 24 al 31 de marzo y hasta el 2 de abril de 2026, se somete a votación declarar la procedencia de las siguientes formulas:

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	RP
	SUPL	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	RP
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	RP
	SUPL	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	RP
	SUPL	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	RP
1-Abr-26	PROP.	JOSE ALONSO CANALES ALVARADO	RP
	SUPL	MELECIO OROZCO MARTINEZ	RP
1-Abr-26	PROP.	SAN JUANA CORONADO MARTINEZ	RP
	SUPL	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL	RP
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	RP
	SUPL	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	RP

2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	RP
	SUPL.	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	RP
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	RP
	SUPL.	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	RP
2-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	RP
	SUPL.	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	RP
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
	SUPL.	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	RP
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	RP
	SUPL.	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	RP
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	RP
	SUPL.	ERIKA SALAS CERVANTES	RP

Se aprueba por unanimidad.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. En términos del artículo 9 del capítulo II de la Invitación de fecha 24 de marzo de 2026, se declara la procedencia de las siguientes fórmulas de Mayoría Relativa.

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	11
	SUPL.	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	11
28-Mar-26	PROP.	ABRAHAM ADOLFO REBOLLAR DE LA CRUZ	10
	SUPL.	JUAN GONZALEZ GARCIA	10
28-Mar-26	PROP.	MA. GUADALUPE MONTES MARQUEZ	1
	SUPL.	VERONICA RODRIGUEZ CARILLO	1
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	5
	SUPL.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	5
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	13
	SUPL.	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	13
1-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	13
	SUPL.	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	13
1-Abr-26	PROP.	THALIA PEÑALOZA VALLEJO	9
	SUPL.	ANA MIREYA MARTINEZ ENRIQUEZ	9

1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	15
	SUPL.	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	15
2-Abr-26	PROP.	JUANA FRANCISCA PARRA SALAS	16
	SUPL.	ANDREA VALERIA GALVAN MARTINEZ	16
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	15
	SUPL.	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	15
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	8
	SUPL.	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	8
2-Abr-26	PROP.	JUAN FERNNDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
	SUPL.	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
2-Abr-26	PROP.	DIEGO CORTES ESPINOSA	15
	SUPL.	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	15
2-Abr-26	PROP.	ESEQUIEL SOTO GARCIA	7
	SUPL.	MANUEL PACHECANO ESPIRICUETA	7
2-Abr-26	PROP.	KIMBERLY ALONDRA MARIA REGALADO MOLINA	12
	SUPL.	SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERDA	12
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	6
	SUPL.	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	6
2-Abr-26	PROP.	GABRIELA AMANDA ARCE CABAÑAS	1
	SUPL.	AMANDA CABAÑAS SOSA	1
2-Abr-26	PROP.	ARGENTINA CARDES LOZANO	14
	SUPL.	SARAI AGUILAR MONDRAGON	14
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	2
	SUPL.	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	2
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	4
	SUPL.	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	4
2-Abr-26	PROP.	CESAR EZEQUIEL MACARENO SANCHEZ	3
	SUPL.	PEDRO JOSUE QUISTIANO TORRES	3

SEGUNDO. En términos del artículo 8 del capítulo II de la Invitación de fecha 24 de marzo de 2026, se declara la procedencia de las siguientes fórmulas de representación proporcional.

FECHA	CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRINCIPIO
26-Mar-26	PROP.	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	RP
	SUPL.	MARIA SANJUANA ROMANO MUÑOZ	RP
30-Mar-26	PROP.	HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ	RP
	SUPL.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
31-Mar-26	PROP.	MARIA ESMERALDA VALDES PEREZ	RP
	SUPL.	ROSA MARIA ROSALES BAZALDUA	RP
1-Abr-26	PROP.	JOSE ALONSO CANALES ALVARADO	RP
	SUPL.	MELECIO OROZCO MARTINEZ	RP
1-Abr-26	PROP.	SAN JUANA CORONADO MARTINEZ	RP
	SUPL.	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL	RP
1-Abr-26	PROP.	EDUARDO DANIEL TROUSSELLE VALDES	RP
	SUPL.	EDUARDO TROUSSELLE SIGLER	RP
2-Abr-26	PROP.	TOMAS ENRIQUE GONZALEZ ABELDAÑO	RP
	SUPL.	SOFIA ANDREA CHAVARRIA BURCIAGA	RP
2-Abr-26	PROP.	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ	RP
	SUPL.	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	RP
2-Abr-26	PROP.	ANA LAURA RIVERA GONZALEZ	RP
	SUPL.	YADIRA EDITH CIENFUEGOS IBARRA	RP
2-Abr-26	PROP.	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	RP
	SUPL.	ARADELY SAN JUANA NORIEGA DEL VALLE	RP
2-Abr-26	PROP.	SERGIO BORJA CASTILLO	RP
	SUPL.	DINORA AGLAE AGUILAR CARDENAS	RP
2-Abr-26	PROP.	ELIZABETH SANCHEZ NIÑO	RP
	SUPL.	ERIKA SALAS CERVANTES	RP

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal en Coahuila.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Elecciones en términos del capítulo II numeral 9 de la Invitación multicitada.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente Estatal para los

Así lo acordó la CEPE por **unanimidad de votos** de sus integrantes, el 06 de abril de 2026.



LIC. CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA
PRESIDENTA DE LA CEPE



ING. ERNESTO SARO BOARDMAN
INTEGRANTE DE LA CEPE



ALEJANDRINA VALDEZ CERDA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPE